



Reapertura de Nueva York

Lineamientos para actividades deportivas y recreativas

Esta guía entra en vigor de inmediato para las actividades recreativas al aire libre y de bajo riesgo autorizadas en todo el Estado, según lo determinó [Empire State Development Corporation](#). Para todas las demás actividades deportivas y recreativas descritas en la presente, esta guía entra en vigor el 6 de julio de 2020 en regiones que han alcanzado o superado la fase 3 de la reapertura del Estado.

Estos lineamientos también se aplican a actividades deportivas y recreativas no profesionales y no universitarias realizadas por gimnasios/centros de acondicionamiento físico/centros de entrenamiento. Sin embargo, la ocupación en estas instalaciones se limita al máximo de participantes permitidos en virtud de la restricción para reuniones no esenciales que esté vigente en su región; y estas instalaciones no están autorizadas a realizar actividades en espacios cerrados en este momento.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todas las empresas/ligas/organizaciones de actividades recreativas deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades deportivas y recreativas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables. Para obtener más información, consulte la "Guía provisional para actividades deportivas y recreativas por la COVID-19".

Perfiles de riesgo	Descripción	Deportes (lista no exhaustiva)		Tipo de juego permitido	
Deportes de mayor riesgo	<p>Menor posibilidad de mantener el distanciamiento físico y/o practicarse de forma individual</p> <p>Menor posibilidad de:</p> <ol style="list-style-type: none"> evitar el contacto con equipos compartidos, limpiar/desinfectar equipos después de que una persona los use, o no utilizar equipos que se comparten 	<p>Fútbol americano</p> <p>Lucha</p> <p>Hockey sobre hielo</p> <p>Rugby</p> <p>Baloncesto</p> <p>Lacrosse de contacto</p>	<p>Voleibol</p> <p>Porrismo/baile competitivos</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✗</p> <p>✗</p> <p>✗</p>	<p>Entrenamiento o actividades grupales con distanciamiento o individuales</p> <p>Entrenamiento grupal organizado con contacto bajo/nulo (por ejemplo, clínicas y campamentos deportivos)</p> <p>Prácticas de equipos competitivos</p> <p>Juegos, encuentros, partidos, juegos de práctica (por ejemplo, ligas organizadas, juegos espontáneos)</p> <p>Torneos competitivos de varios juegos, encuentros, partidos o juegos de práctica que implican realizar viajes</p>
Deportes de riesgo moderado	<p>Posibilidad limitada para mantener el distanciamiento físico y/o practicarse de forma individual</p> <p>Posibilidad limitada de:</p> <ol style="list-style-type: none"> evitar el contacto con equipos compartidos, limpiar/desinfectar equipos después de que una persona los use, o no utilizar equipos que se comparten 	<p>Béisbol/Sóftbol</p> <p>Tenis en dobles</p> <p>Juegos de raqueta (por ejemplo, bádminton, ráquetbol)</p> <p>Waterpolo</p> <p>Gimnasia</p> <p>Hockey sobre césped</p> <p>Relevos de natación</p>	<p>Remo en equipo (2 o más remeros)</p> <p>Rafting</p> <p>Paintball</p> <p>Fútbol</p> <p>Lacrosse sin contacto</p>	<p>✓</p> <p>✓</p> <p>✓</p>	<p>Entrenamiento o actividades grupales con distanciamiento o individuales</p> <p>Entrenamiento grupal organizado con contacto bajo/nulo (por ejemplo, clínicas y campamentos deportivos)</p> <p>Prácticas de equipos competitivos</p>
Deportes de menor riesgo	<p>Mayor posibilidad de mantener el distanciamiento físico y/o practicarse de forma individual</p> <p>Mayor posibilidad de:</p> <ol style="list-style-type: none"> evitar el contacto con equipos compartidos, limpiar/desinfectar equipos después de que una persona los use, o no utilizar equipos que se comparten 	<p>Carrera individual</p> <p>Jaulas de bateo</p> <p>Caza/Tiro/Tiro con arco</p> <p>Golf/Minigolf</p> <p>Navegación no motorizada</p> <p>Tenis individual</p> <p>Alpinismo</p>	<p>Natación individual</p> <p>Remo individual</p> <p>Carrera a campo traviesa</p> <p>Juegos de tiro/bochas (por ejemplo, herraduras, bochas, bolsas de frijoles)</p> <p>Juegos de discos voladores (por ejemplo, disc golf, frisbee)</p> <p>Cursos con sogas</p>	<p>✓</p> <p>✗</p>	<p>Juegos, encuentros, partidos, juegos de práctica (por ejemplo, ligas organizadas, juegos espontáneos)</p> <p>Torneos competitivos de varios juegos, encuentros, partidos o juegos de práctica que implican realizar viajes</p>



NEW YORK STATE

Reapertura de Nueva York

Lineamientos para actividades deportivas y recreativas

Esta guía entra en vigor de inmediato para las actividades recreativas al aire libre y de bajo riesgo autorizadas en todo el Estado, según lo determinó [Empire State Development Corporation](#). Para todas las demás actividades deportivas y recreativas descritas en la presente, esta guía entra en vigor el 6 de julio de 2020 en regiones que han alcanzado o superado la fase 3 de la reapertura del Estado.

Estos lineamientos también se aplican a actividades deportivas y recreativas no profesionales y no universitarias realizadas por gimnasios/centros de acondicionamiento físico/centros de entrenamiento. Sin embargo, la ocupación en estas instalaciones se limita al máximo de participantes permitidos en virtud de la restricción para reuniones no esenciales que esté vigente en su región; y estas instalaciones no están autorizadas a realizar actividades en espacios cerrados en este momento.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todas las empresas/ligas/organizaciones de actividades recreativas deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades deportivas y recreativas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables. Para obtener más información, consulte la "Guía provisional para actividades deportivas y recreativas por la COVID-19".

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Distanciamiento físico	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para cualquier deporte o actividad recreativa en espacios cerrados, limite la capacidad al 50% de la ocupación máxima para un área en particular, incluyendo empleados, clientes/jugadores/espectadores. ✓ No más de 2 espectadores por jugador. ✓ Asegúrese de que haya una distancia de 6 pies entre las personas en todo momento, ya sea en espacios cerrados o abiertos, a menos que para realizar la actividad principal (por ejemplo, practicar, jugar) o por temas de seguridad se requiera una distancia más corta. Si la actividad exige estar a una distancia más corta, las personas deben usar mascarilla, a menos que los jugadores no la toleren debido a la actividad física (practicar, jugar) que desarrollan; sin embargo, los instructores, entrenadores o demás personas que no están directamente involucrados en la actividad están obligados a usar mascarilla. ✓ Los empleados en los mostradores de registro/reservación deben mantener seis pies de distancia de las demás personas, a menos que haya una barrera física entre ellos. Cada vez que los empleados interactúen con clientes/jugadores/espectadores deben usar una mascarilla aceptable. ✓ Coloque letreros y señaladores de distancia que marquen espacios cada 6 pies en todas las áreas de uso común en interiores para empleados y en todas las áreas donde comúnmente se forman filas o se juntan personas (por ejemplo, salas de descanso, áreas de retiro de equipos, áreas de caja registradora y vestuarios). 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Intercale los horarios para que los usuarios/jugadores y/o equipos utilicen las instalaciones. ✓ Establezca barreras físicas (p.ej., muros de protección de plástico) en los mostradores de reservación, donde no obstruyan el flujo de aire, la calefacción, la refrigeración o la ventilación conforme a los lineamientos de la OSHA. ✓ Modifique la distribución y reduzca el tráfico bidireccional a pie de usuarios/jugadores/espectadores que cruzan espacios usando letreros adhesivos con flechas para pisos en pasillos, corredores o espacios estrechos. ✓ Prohíba el uso de espacios reducidos (por ejemplo, las áreas detrás de las cajas registradoras y áreas de retiro de equipos) por más de una persona a la vez, a menos que todas las personas que se encuentren en ese espacio al mismo tiempo usen mascarilla. ✓ Aliente a los usuarios a utilizar el pago sin contacto, a pagar con anticipación o alternativas para reservar si están disponibles.
Actividades en el sitio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para las clases de acondicionamiento físico al aire libre: <ul style="list-style-type: none"> • Limite los tamaños de las clases de acuerdo con las restricciones para reuniones sociales que están vigentes en de la región. • Garantice que los usuarios mantengan una distancia de 6 pies entre ellos y con los instructores de clase. • Prohíba las actividades de mayor riesgo en las que el contacto físico no se puede evitar de forma continua (por ejemplo, artes marciales, boxeo). ✓ Controle el flujo de personas que entran al establecimiento o al área para garantizar el cumplimiento de los requisitos de capacidad máxima. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para las actividades deportivas/recreativas que implican la interacción en grupos, use el sistema de reserva remoto cuando corresponda (por ejemplo, para reservar canchas de tenis u horarios para jugar al golf). ✓ Para las clases de acondicionamiento físico al aire libre: <ul style="list-style-type: none"> • Aliente a los usuarios a que traigan sus propios equipos (por ejemplo, tapetes de yoga) o que limpien/desinfecten los equipos que estén disponibles para los usuarios después de cada uso. • Implemente "turnos" de entrenamiento a los que las personas se inscriban para asistir a las clases y establezca grupos fijos (es decir, el mismo grupo de personas entrenará siempre en el mismo turno). • Evite correcciones con las manos (por ejemplo, yoga).

STAY HOME.

STOP THE SPREAD.

SAVE LIVES.



Reapertura de Nueva York

Lineamientos para actividades deportivas y recreativas

Esta guía entra en vigor de inmediato para las actividades recreativas al aire libre y de bajo riesgo autorizadas en todo el Estado, según lo determinó [Empire State Development Corporation](#). Para todas las demás actividades deportivas y recreativas descritas en la presente, esta guía entra en vigor el 6 de julio de 2020 en regiones que han alcanzado o superado la fase 3 de la reapertura del Estado.

Estos lineamientos también se aplican a actividades deportivas y recreativas no profesionales y no universitarias realizadas por gimnasios/centros de acondicionamiento físico/centros de entrenamiento. Sin embargo, la ocupación en estas instalaciones se limita al máximo de participantes permitidos en virtud de la restricción para reuniones no esenciales que esté vigente en su región; y estas instalaciones no están autorizadas a realizar actividades en espacios cerrados en este momento.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todas las empresas/ligas/organizaciones de actividades recreativas deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades deportivas y recreativas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables. Para obtener más información, consulte la "Guía provisional para actividades deportivas y recreativas por la COVID-19".

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Actividades en el sitio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para cualquier actividad de servicio de alimentos, siga los lineamientos para los servicios de alimentos aplicables a la región. 	<p>Para campos de golf/campos de práctica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limite las salidas de golf a 4 jugadores, excepto cuando sean miembros de la misma familia. • Restrinja el uso de los carritos de golf a un solo pasajero o a miembros de la misma familia, a menos que haya una barrera física que no impida la visibilidad/operación del carrito. • Tenga en su poder las bolsas de golf cuando sea posible. • Prohíba el uso de rastrillos para búnker (excepto para los empleados/personal de mantenimiento), lavadoras de bolas y enfriadores de agua. • Permita a los profesionales de golf en el campo, siempre y cuando no tengan contacto con los jugadores y mantengan una distancia de 6 pies en todo momento, a menos que usen mascarilla o estén separados por una barrera física. • Prohíba el uso común de tees/tarjetas de puntuación/lápices/marcadores de bolas entre personas que no pertenecen al mismo grupo familiar, a menos que dichos artículos se limpien/desinfecten entre cada uso. • Solo permita el alquiler de palos de golf/equipos si se limpian/desinfectan antes/después de que un jugador los use. • Coloque letreros o mensajes señalando las reglas provisionales. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Modifique los horarios según sea necesario para facilitar mejores procedimientos de limpieza/desinfección. ✓ Limite la cantidad de personas en los caminos para caminar, correr y hacer senderismo en cualquier momento dado colocando letreros que adviertan que se debe evitar juntarse en grupos.
Equipos de protección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantice que las personas que no participan en actividades deportivas o recreativas (por ejemplo, entrenadores, espectadores) usen mascarillas apropiadas cuando estén a menos de 6 pies de otras personas, a menos que haya una barrera física. ✓ Los empleados deben usar mascarilla cuando interactúen con clientes/jugadores/espectadores, independientemente de la distancia. ✓ Proporcione a los empleados una mascarilla aceptable sin costo para ellos y cuente con un suministro adecuado de mascarillas en caso de que se necesite un reemplazo. 	



Reapertura de Nueva York

Lineamientos para actividades deportivas y recreativas

Esta guía entra en vigor de inmediato para las actividades recreativas al aire libre y de bajo riesgo autorizadas en todo el Estado, según lo determinó [Empire State Development Corporation](#). Para todas las demás actividades deportivas y recreativas descritas en la presente, esta guía entra en vigor el 6 de julio de 2020 en regiones que han alcanzado o superado la fase 3 de la reapertura del Estado.

Estos lineamientos también se aplican a actividades deportivas y recreativas no profesionales y no universitarias realizadas por gimnasios/centros de acondicionamiento físico/centros de entrenamiento. Sin embargo, la ocupación en estas instalaciones se limita al máximo de participantes permitidos en virtud de la restricción para reuniones no esenciales que esté vigente en su región; y estas instalaciones no están autorizadas a realizar actividades en espacios cerrados en este momento.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todas las empresas/ligas/organizaciones de actividades recreativas deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades deportivas y recreativas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables. Para obtener más información, consulte la "Guía provisional para actividades deportivas y recreativas por la COVID-19".

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Equipos de protección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las mascarillas aceptables incluyen, entre otras, las mascarillas de tela (por ejemplo, elaboradas de forma casera con costura, o cortando una prenda sin necesidad de coserla, o con un pañuelo) y las mascarillas quirúrgicas. ✓ Limpie y reemplace las mascarillas y prohíba que se las compartan. Consulte la guía de los CDC para obtener más información sobre las mascarillas de tela y otros tipos de equipo de protección personal (EPP), así como instrucciones de uso, limpieza y desinfección. ✓ Capacite a los empleados sobre cómo ponerse, quitarse, limpiar (según corresponda) y desechar los EPP. ✓ Evite compartir objetos (por ejemplo, equipos) y tener contacto con superficies de uso común (por ejemplo, cajas registradoras); o, cuando tenga contacto con objetos que se comparten o áreas que se tocan con frecuencia, use guantes (médicos o apropiados para el trabajo); o desinfectese o lávese las manos antes y después del contacto. 	
Higiene, limpieza y desinfección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumpla con los requisitos de higiene y desinfección de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Salud (DOH, por sus siglas en inglés) y mantenga registros de limpieza en el lugar que documenten la fecha, la hora y el alcance de la limpieza. ✓ Proporcione y mantenga estaciones de higiene de manos, que incluya, para lavarse las manos, jabón, agua y toallas de papel, así como un desinfectante de manos a base de alcohol que contenga 60% o más de alcohol para las áreas donde no sea posible lavarse las manos. ✓ Debe colocar desinfectante de manos en todo el sitio para uso de los empleados y usuarios/jugadores/espectadores. ✓ Proporcione y aliente a los empleados a utilizar artículos de limpieza/desinfección antes y después de usar superficies que se comparten y tocan con frecuencia, seguido de la higiene de manos. ✓ Prohíba que los empleados compartan comidas o bebidas (por ejemplo, comidas de estilo bufé); aliente a los empleados a traer la comida de su casa y reserve un espacio adecuado para que ellos mantengan el distanciamiento social mientras comen. 	

STAY HOME.

STOP THE SPREAD.

SAVE LIVES.



Reapertura de Nueva York

Lineamientos para actividades deportivas y recreativas

Esta guía entra en vigor de inmediato para las actividades recreativas al aire libre y de bajo riesgo autorizadas en todo el Estado, según lo determinó [Empire State Development Corporation](#). Para todas las demás actividades deportivas y recreativas descritas en la presente, esta guía entra en vigor el 6 de julio de 2020 en regiones que han alcanzado o superado la fase 3 de la reapertura del Estado.

Estos lineamientos también se aplican a actividades deportivas y recreativas no profesionales y no universitarias realizadas por gimnasios/centros de acondicionamiento físico/centros de entrenamiento. Sin embargo, la ocupación en estas instalaciones se limita al máximo de participantes permitidos en virtud de la restricción para reuniones no esenciales que esté vigente en su región; y estas instalaciones no están autorizadas a realizar actividades en espacios cerrados en este momento.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todas las empresas/ligas/organizaciones de actividades recreativas deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades deportivas y recreativas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables. Para obtener más información, consulte la "Guía provisional para actividades deportivas y recreativas por la COVID-19".

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Higiene, limpieza y desinfección (cont.)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realice una limpieza y desinfección periódica y una limpieza y desinfección con mayor frecuencia de objetos y superficies que se comparten, así como de áreas de mucho tránsito, como dispositivos de pago, áreas de recolección, baños y áreas de uso común, utilizando productos registrados en el Departamento de Conservación Ambiental (DEC, por sus siglas en inglés) e identificados por la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) como efectivos contra la COVID-19. ✓ Si los productos de limpieza o desinfección o los procesos de limpieza y desinfección provocan peligros de seguridad o degradan materiales o aparatos, el personal deberá tener acceso a una estación de higiene de manos entre cada uso y/o recibir guantes desechables. 	
Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Confirme que ha revisado y comprendido los lineamientos de la industria emitidos por el Estado y que los cumplirá. ✓ Coloque letreros dentro y fuera de las instalaciones o el área para recordarles al personal y a los usuarios/jugadores/espectadores que deben cumplir con las normas de higiene adecuada, distanciamiento social y uso adecuado de los EPP, y los protocolos de limpieza y desinfección. ✓ Publique de forma visible los planes de seguridad que se implementan en el lugar. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En asociación con organizaciones de la comunidad, ligas, etc., elabore un plan de comunicación para los empleados, visitantes y clientes con un medio de comunicación habitual para proporcionar información actualizada.
Controles de detección	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Implemente un control sanitario obligatorio (por ejemplo, un cuestionario, control de temperatura) para los empleados y, cuando sea posible, para los proveedores, pero no será obligatorio para los usuarios/jugadores/espectadores ni para el personal de reparto. ✓ Como mínimo, los controles sanitarios deben determinar si el trabajador o proveedor: (1) ha presentado síntomas de COVID-19 en los últimos 14 días; (2) ha dado positivo a la COVID-19 en los últimos 14 días; y/o (3) ha tenido contacto cercano o directo con una persona con infección por COVID-19 confirmada o sospechosa en los últimos 14 días. Todos los días, se deben revisar las respuestas de la evaluación y se debe documentar dicha revisión. ✓ Designe a un encargado de controlar la seguridad en el lugar cuyas responsabilidades incluyan supervisar el cumplimiento continuo de todos los aspectos del plan de seguridad del sitio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realice el control sanitario de forma remota (por ejemplo, por medio de una encuesta telefónica o electrónica), antes de que la persona se presente en el lugar, en la medida de lo posible. ✓ Las personas encargadas del control sanitario en el lugar deben ser entrenadas por las personas identificadas por el empleador que estén familiarizadas con los protocolos de los CDC, del DOH y de la OSHA, y deben usar el EPP adecuado, lo que incluye, como mínimo, una mascarilla. ✓ Consulte la guía del DOH sobre los protocolos y las políticas para los empleados que buscan volver al trabajo después de ser caso sospechoso o confirmado de COVID-19 o después de haber tenido contacto cercano o directo con una persona con COVID-19.



Reapertura de Nueva York

Lineamientos para actividades deportivas y recreativas

Esta guía entra en vigor de inmediato para las actividades recreativas al aire libre y de bajo riesgo autorizadas en todo el Estado, según lo determinó [Empire State Development Corporation](#). Para todas las demás actividades deportivas y recreativas descritas en la presente, esta guía entra en vigor el 6 de julio de 2020 en regiones que han alcanzado o superado la fase 3 de la reapertura del Estado.

Estos lineamientos también se aplican a actividades deportivas y recreativas no profesionales y no universitarias realizadas por gimnasios/centros de acondicionamiento físico/centros de entrenamiento. Sin embargo, la ocupación en estas instalaciones se limita al máximo de participantes permitidos en virtud de la restricción para reuniones no esenciales que esté vigente en su región; y estas instalaciones no están autorizadas a realizar actividades en espacios cerrados en este momento.

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, todas las empresas/ligas/organizaciones de actividades recreativas deben mantenerse al tanto de cualquier cambio en los requisitos estatales y federales relacionados con las actividades deportivas y recreativas, y deben incorporar esos cambios en sus operaciones. Esta guía no está destinada a reemplazar las leyes, reglamentaciones y normas locales, estatales y federales existentes que sean aplicables. Para obtener más información, consulte la "Guía provisional para actividades deportivas y recreativas por la COVID-19".

	Obligatorio	Mejores prácticas recomendadas
Control de detección (cont.)		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lleve un registro permanente de todas las personas, incluidos los empleados, que puedan tener contacto cercano o directo con otras personas en el área o lugar de trabajo; esto no incluye a los usuarios/jugadores/espectadores ni a las entregas que se realizan con el EPP adecuado o a través de medios sin contacto. ✓ Aliente a los usuarios/jugadores/espectadores, pero no los obligue, a que se sometan al control sanitario y a brindar información de contacto para que se los pueda registrar y contactar en caso de realizar un seguimiento de contactos si fuera necesario.